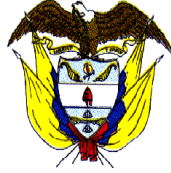


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)
Radicación	47-318-40-89-001-2018-00196-00
Clase de Proceso	Declarativo especial – monitorio
DEMANDANTE	JORGE MARIO RUIDÍAZ MARTÍNEZ
APODERADO	ROSVIRA ISABEL PACHECO ALTAMAR
DEMANDADO	JANIO JAVIER MIRANDA RONCALLO Y KATTY LILIANA MIRANDA RONCALLO

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, el Juzgado, con el fin de imprimir a esta actuación el impulso procesal correspondiente, dispondrá lo pertinente, ordenando la reanudación de la audiencia del artículo 372 del Código General del Proceso, que se había iniciado desde el 19 de noviembre de 2019, en virtud de lo cual,

RESUELVE:

1. Convocar a las partes trabadas dentro de esta relación procesal, a la audiencia a que se refiere el artículo 421 del citado ordenamiento procesal, con arreglo a lo cual se deberá continuar la actuación, haciéndose claridad acerca de que la misma corresponde a un proceso monitorio más no a un proceso ejecutivo singular, como erradamente lo había venido señalando el Juzgado, fijándose para tal fin, la hora de las 9:30 A.M. del día 10 de noviembre de 2021. Audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize.
2. Reconocer a la doctora MELISSA DEL CARMEN GONZÁLEZ MACHADO, como apoderado judicial de la demandada KATTY LILIANA MIRANDA RONCALLO, según los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO